

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la parte demandada, con la causal: CORREO ELECTRONICO REPORTA ERROR, falta notificar en la dirección física. La FIDUPREVISORA contestó.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 781

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00014-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PROJECT. COOP

DEMANDADA: GLORIA INES QUINTERO PATIÑO

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada en la dirección física aportada en la demanda.

-GLORIA INES QUINTERO PATIÑO: CARRERA 23#40-99 MANIZALES-CALDAS.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de la FIDUPREVISORA, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario